



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
SECCION DE REGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/___/svl
Expte.: CP_OFRG 12 /2023
Trámite: Convocatoria refundida

CONVOCATORIA

Convocatoria, mediante resoluciones números 40642/2023 y 40940/2023 de fechas 2 y 3 de noviembre, respectivamente, sesión ordinaria de la COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL del Ayuntamiento que se celebrará, en primera convocatoria, el día **7 de NOVIEMBRE de 2023**, a las **9:00 HORAS**, en la sala de reuniones sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. (CP_OFRG 12/2023) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
 - Acta número 11 y diario de sesiones 4, de la sesión ordinaria celebrada el 10.10.2023.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_OFRG 12/2023) Toma de razón del Decreto de la alcaldesa número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
3. (CP_OFRG 12/2023) **Comparecencias**
 - Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

3.1.1. Del señor concejal de gobierno de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe): «Dar cuenta del proyecto de remodelación del Mercado Central y de las acciones emprendidas para comunicar los nuevos horarios de apertura y potenciar sinergias entre la lonja y la nueva superficie comercial» (R. E. S. Gral. núm. 1257)

Código Seguro De Verificación	AFYzQ+y4l4xgLvE5M1wvpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	03/11/2023 12:51:32
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
SECCION DE REGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/___/svl
Expte.: CP_OFRG 12 /2023
Trámite: Convocatoria refundida

3.1.2. De la señora concejala delegada del área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): «Dar cuenta de la situación de la plantilla de auxiliares de cancha del IMD y de la capacidad de apertura y cierre de las instalaciones municipales en los acontecimientos deportivos, especialmente durante los fines de semana» (R. E. S. Gral. núm. 1259)

3.1.3. De la señora concejala delegada de Recursos Humanos (Martín Martín): «Dar cuenta de manera pormenorizada sobre los expedientes de superior categoría llevados a cabo durante el vigente año en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria » (R. E. S. Gral. núm. 1316)

4. (CP_OFRG 12/2023) **Mociones**

4.1 Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «El refuerzo de la policía de vertidos » (R. E. S. Gral. núm. 1181)¹

4.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «La creación de una Escuela Municipal de Idiomas » (R. E. S. Gral. núm. 1388)

4.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «Revocar la facturación de ocupación de los espacios en Mercalaspalmas a las empresas afectadas por el incendio del 10 de junio» (R. E. S. Gral. núm. 1389)

4.4. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «La recuperación de la policía de barrio en Las Palmas de Gran Canaria » (R. E. S. Gral. núm. 1390)

4.5. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Vox relativa a «Uso de Sala de Prensa » (R. E. S. Gral. núm. 1391)

5. (CP_OFRG 12/2023) **Ruegos y preguntas**

5. 1. Ruegos

5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

¹Moción presentada y no tratada en la sesión celebrada el día 10.10.2023.

Código Seguro De Verificación	AFYzQ+y4l4xgLvE5M1wvpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	03/11/2023 12:51:32
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
SECCION DE REGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/___/svl
Expte.: CP_OFRG 12 /2023
Trámite: Convocatoria refundida

5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión.

5.1.3. Ruegos de formulación oral

5.2. Preguntas

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1. Número de viviendas ocupadas ilegalmente (R. E. S. Gral. núm. 1367)

5.2.1.2. Número de solicitudes de medición de ruidos (R. E. S. Gral. núm. 1368)

5.2.1.3. Denuncias por infracciones derivadas de la contaminación acústica (R. E. S. Gral. núm. 1369)

5.2.1.4. Infracciones por vertidos por denuncias ciudadanas (R. E. S. Gral. núm. 1371)

5.2.1.5. Propuestas de sanción por fumar en Las Canteras (R. E. S. Gral. núm. 1372)

5.2.1.6. Reapertura Oficina de Atención a la Ciudadanía en el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 1373)

5.2.1.7. Plazas cubiertas Universidad Popular por talleres y centros (R. E. S. Gral. núm. 1374)

5.2.1.8. Plazas no cubiertas Universidad Popular por talleres y centros (R. E. S. Gral. núm. 1375)

5.2.1.9. Personas que no han conseguido plaza en los talleres de la Universidad Popular por talleres y centros (R. E. S. Gral. núm. 1376)

5.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Grupo Político Municipal Popular

Código Seguro De Verificación	AFYzQ+y4l4xgLvE5M1wvpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	03/11/2023 12:51:32
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
SECCION DE REGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/___/svl
Expte.: CP_OFRG 12 /2023
Trámite: Convocatoria refundida

5.2.2.1. Personal actual en servicios sociales (vacantes y bajas) (R. E. S. Gral. núm. 1410)

5.2.2.2. Datos absentismo Ayuntamiento (R. E. S. Gral. núm. 1411)

5.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión.

5.2.4. Preguntas de formulación oral.

No se presentaron.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

6. (CP_OFRG 12/2023) Aprobación del «Plan Estratégico de Juventud 2023-2026 Horizonte 2030» (R. E. S. Gral. núm. 1279)

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el

Código Seguro De Verificación	AFYzQ+y4l4xgLvE5M1wvpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	03/11/2023 12:51:32
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
SECCION DE REGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/___/svl
Expte.: CP_OFRG 12 /2023
Trámite: Convocatoria refundida

artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA
GRUPO POLITICO MUNICIPAL POPULAR
GRUPO POLITICO MUNICIPAL VOX
GRUPO MIXTO
MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN LA COMISIÓN**

Código Seguro De Verificación	AFYzQ+y4l4xgLvE5M1wvpw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	03/11/2023 12:51:32
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Página	4/5		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

